



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [516129233 - 2]

VISTO,

El INFORME 000006-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-BTSD [516129233 - 1] y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución (04 folios).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que Regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre del 2025, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" según numeral 5.5.2 señala: El comité está conformado por cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado, pudiendo el comité sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes, siendo necesario que uno de ellos actúe como presidente. Es competencia de la UGEL, en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos de tres de los miembros que conforman el comité;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre del 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, informa las precisiones y cronograma para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación 2026, regulados en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 158-2025- MINEDU;

Que, en mérito a la "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial"; la Secretaria General SUTEP - Provincial Chiclayo, emite el OFICIO N° 01-2026-CEP/SUTEP-CHI de fecha 06 de enero de 2026; siendo el SUTEP, Sindicato único y mayoritario representante de los maestros y auxiliares de educación, hacemos llegar a los representantes, que participarán en la contratación de auxiliares de educación:

1º Roger Pintado Córdova - DNI N° 16413988 (Titular). Cel. 979500947

2º Uziel Jahdai Torres Enriquez - DNI N° 16750949 (Suplente). Cel. 978859406

Que, mediante MEMORANDO N° 000023-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [516129233-0], de fecha 09 de enero del 2026, el despacho directoral, dispone que en atención al documento de la referencia, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial"; emitir el acto administrativo conformando el comité para dirigir el proceso de contratación de auxiliares de educación de la jurisdicción de UGEL Chiclayo para el año 2026, la cual estará integrada según detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [516129233 - 2]

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN COMISIÓN
MAGDOYRI ARCE REYES, Director de Gestión Institucional	PRESIDENTE
NORMA ROXANA VARGAS RUIZ – Especialista Administrativo de Dirección Gestión Institucional	SECRETARIO TÉCNICO
HUGO ESTUARDO VÁSQUEZ VIGIL- Representante de Dirección Gestión Institucional	INTEGRANTE
ROGER PINTADO CÓRDOVA - Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú.	INTEGRANTE

MIEMBROS ALTERNOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN COMISIÓN
CELIA LUZ PERALTA LALOPÚ, Coordinadora de Recursos Humanos	PRESIDENTE
ELVA ESPERANZA RIVADENEIRA MONDRAGÓN, Responsable de Racionalización –DGI	SECRETARIO TÉCNICO
LINA SILVIA CHAVEZ QUINTEROS-Especialista en EBE - Dirección Gestión Pedagógica	INTEGRANTE
UZIEL JAHDAI TORRES ENRIQUEZ - Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú	INTEGRANTE

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 05-2018-GR.LAMB/CR que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 000009-2025-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [516129233 - 2]

DE EDUCACIÓN para el año 2026 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHICLAYO, en virtud a la norma técnica denominada “Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”; para dirigir el proceso de contratación de auxiliares de educación de la jurisdicción de UGEL Chiclayo del año 2026, la cual estará integrada según detalle:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN COMISIÓN
MAGDOYRI ARCE REYES, Director de Gestión Institucional	PRESIDENTE
NORMA ROXANA VARGAS RUIZ – Especialista Administrativo de Dirección Gestión Institucional	SECRETARIO TÉCNICO
HUGO ESTUARDO VÁSQUEZ VIGIL- Representante de Dirección Gestión Institucional	INTEGRANTE
ROGER PINTADO CÓRDOVA - Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú.	INTEGRANTE

MIEMBROS ALTERNOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN COMISIÓN
CELIA LUZ PERALTA LALOPÚ, Coordinadora de Recursos Humanos	PRESIDENTE
ELVA ESPERANZA RIVADENEIRA MONDRAGÓN, Responsable de Racionalización –DGI	SECRETARIO TÉCNICO
LINA SILVIA CHAVEZ QUINTEROS-Especialista en EBE - Dirección Gestión Pedagógica	INTEGRANTE
UZIEL JAHDAL TORRES ENRIQUEZ - Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR a la parte interesada con arreglo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2026-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [516129233 - 2]



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 13/01/2026 - 16:01:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
13-01-2026 / 14:53:05
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
13-01-2026 / 15:05:00
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
13-01-2026 / 15:14:00
- OFICINA DE ADMINISTRACION
VLADYMYR TEOFILLO RODRIGUEZ URBINA
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
13-01-2026 / 15:28:34